

Óscar Mazín Gómez, *Gestores de la Real Justicia: procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la Corte de Madrid*, México, Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2007, 394 p.*

La obra de Óscar Mazín sigue la travesía trasatlántica y, mediante ella, presenta las actividades de los procuradores de la catedral de México que les daban la posibilidad de hacer escuchar las peticiones de su representada. Dichos delegados tuvieron en sus manos la enorme tarea de buscar los argumentos, las situaciones propicias y los personajes que pudieran inclinar el poder real en favor de la mitra. Se convirtieron en verdaderos escrutadores de los escenarios, de los momentos y de las personas adecuadas. Con ello pretendían ganar no sólo el litigio sino, paralelamente, el reconocimiento social de esos círculos de poder y la posibilidad de beneficiar su carrera personal. Por tanto, la Corte se constituyó como un escenario de reclamaciones, de aplicación de la justicia y, simultáneamente, como un medio para ascender socialmente.

Así como los procuradores se iban insertando y profundizando en las redes cortesanas, Óscar Mazín lo ha hecho en su estudio de las catedrales novohispanas. Ya en su libro *Entre dos majestades. El obispo y la iglesia del Gran Michoacán ante las reformas borbónicas, 1758-1772*,¹ apuntaba la necesidad de acercarse al análisis del cabildo catedralicio para comprender el funcionamiento de la Iglesia. Para cumplir con su propia invitación gestó su obra, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*,² y dotó de herramientas para nuevos estudios a partir de la *Guía del Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México* que elaboró junto con otros autores.³

Asimismo los intereses de Óscar Mazín se ven reflejados en el artículo "La monarquía española: grupos políticos locales ante la

* Agradezco a la doctora Pilar Martínez López-Cano la propuesta de llevar a cabo esta reseña y sus comentarios. Asimismo a la doctora Leticia Pérez Puente las anotaciones que hizo a este trabajo.

¹ México, El Colegio de Michoacán, 1987.

² Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996.

³ Zamora, El Colegio de Michoacán-Centro de Estudios de Historia de México Condu-mex, 1999.

corte de Madrid”⁴ Muy probablemente dicho título sea en gran medida la inspiración para la obra que ahora reseñamos; de hecho en los artículos ahí reunidos se revelan los propios intereses y tendencias analíticas del autor. Así pues, *Gestores de la real justicia...* consolida el quehacer de un estudioso de la maquinaria de poder moderna proyectada en las catedrales de Indias, trabajo que ha realizado a lo largo de casi tres décadas.

De hecho *Gestores de la Real Justicia...* se inserta en esta tendencia historiográfica que ve al Estado no como una entidad uniforme que se encamina hacia su consolidación con un sentido teleológico. El autor muestra que el Estado en “construcción” —representado en gran medida en la Corte— está formado por muchas facciones internas, por cuerpos y poderes de negociación. En sí mismo es un engranaje de jurisdicciones interconectadas, no una cadena de transmisión de órdenes, el cual no siempre se mueve en el mismo sentido.

Como se puede percibir en la obra, el ámbito en el que se desarrollaban los “gestores de justicia” —como representantes del cabildo catedralicio— era complejo. Los procuradores se veían obligados a extender sus relaciones no sólo con el valido del rey o con los allegados a la Corona, sino con funcionarios menores de quienes dependía, en gran medida, vencer filtros y con ello lograr el despacho de sus negocios. Y es que ocupar un lugar en esa esfera de poder hispano no era una tarea sencilla, podían pasar años antes que una petición fuera atendida. Así, ante los tiempos impuestos por la travesía atlántica, los procuradores buscaron las conexiones que les permitieran acortar tiempos.

Para mostrar este complejo mundo cortesano, particularmente en cuanto a los litigios, la obra está dividida en cinco capítulos: El primero de ellos nos sitúa en los problemas, las temáticas que habrán de abordarse y el contexto en el que se desarrollaron los pleitos. Asimismo nos muestra dónde se inserta la obra dentro de la historiografía,⁵ las fuentes que utiliza, su delimitación temporal y espacial, así como sus objetivos.

⁴ *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*. El Colegio de Michoacán, v. XIX, núm. 73, 1998.

⁵ Cabe destacar que el apartado de historiografía, resulta un verdadero logro analítico y sintético. Mientras que en el cuerpo del texto sólo presenta conclusiones precisas del conjunto de obras que el autor leyó, en las notas al pie desarrolla puntualmente el tratamiento de cada una, sobre todo de aquellas que se internan en el análisis de las redes, clientelismo y esferas de poder.

Los otros cuatro apartados del libro corresponden a la gestión de los procuradores de la catedral, pertenecientes a los años entre 1568 y 1640.⁶ Como es de suponer, los litigios que están encarando dichos delegados en Madrid tienen que ver con la pugna entre clero regular y clero secular principalmente —ya fuera por diezmo o por las doctrinas—. También, en ese lapso de tiempo, están las discrepancias con parroquias, como la de la Santa Veracruz, por los cuatro novenos. Todos ellos representativos de la pretensión de la catedral por asentarse frente a la Iglesia regular y secular.

Si bien es cierto que no es objetivo de esta obra mostrar propiamente el estudio de dichos litigios, sí nos aproxima a sus procesos de resolución. Éstos que nos presentan el trasfondo novohispano de una sociedad cambiante en el que estaban en pugna dos proyectos de Iglesia: el regular y el secular.

En ese sentido, el segundo capítulo nos inscribe en la actuación del maestrescuela Sancho Sánchez de Muñón (1568-1575) como procurador de la catedral. Él es enviado a gestionar principalmente la aceptación del cobro de diezmo a los indios, la concesión a las iglesias por parte de la Corona de los novenos reales y la no dotación de la porción de los cuatro novenos pedidos por las parroquias por punto de rentas. Su cercanía a las altas cúpulas del poder, particularmente con el licenciado Juan de Ovando, se nos revelan como un factor importante en su desempeño como procurador, así como en el ofrecimiento que le hicieron del deanazgo de la catedral de Lima. Sin embargo, su espera por algo mejor, que no obtendría, lo llevaron a regresar a México conservando su maestrescolía.

El tercer capítulo corresponde al procurador Claudio de la Cueva (1582-1590) quien se introdujo a la Corte mediante algún consejero. Éste puso sus esfuerzos en conseguir que se prohibiera la adquisición de propiedades por parte de los religiosos, ya que ello mermaba los diezmos que debía recibir la catedral, pero las circunstancias en el engranaje político parecen rebasarlo y su mayor logro sería su propia carrera para la que consiguió, entre otros, el nombramiento como Inquisidor de Galicia.

Por otro lado, en el penúltimo capítulo, Jerónimo de Cárcamo (1607-1612) hace énfasis en las causas decimales de las órdenes reli-

⁶ A partir de 1640 la correspondencia disminuye pues quien comandó el proceder de los litigios de Nueva España en Madrid fue la catedral de Puebla de los Ángeles, habremos de esperar el segundo tomo prometido que desarrolla esta otra etapa.

gias; el cobro de diezmo a los indios se ha disuelto para ese momento. Durante su estancia en la Corte no conseguiría una resolución para la institución que representaba. Pero los esfuerzos por introducirse en una trama política constantemente cambiante lo haría acreedor al obispado de Trujillo, lugar al que no llegaría ante su muerte inesperada.

El cuarto y más extenso de los capítulos nos presenta los movimientos de Diego Guerra (1613-1615 y 1618-1634), canónigo de la catedral y sobrino del arzobispo fray García Guerra. Si bien en su primer periodo parece incapaz de insertarse en las redes cortesanas, al cabo del tiempo logra desempeñarse hábilmente. Sin embargo, incluso con su pericia, no logra contraatacar ciertos flujos políticos —sobre todo por parte de las órdenes— y mucho menos la falta de comunicación. Aún en medio de las desavenencias del proceso, durante su gestión triunfa la catedral al respecto de los cuatro novenos, a la par que se sigue insistiendo en dos causas que al transcurrir del tiempo se fueron empalmando: la de los diezmos y la de las doctrinas. Ambas con la pretensión de obligar a los religiosos a subordinarse al ordinario diocesano.

Asimismo, en este último capítulo se introducen elementos que son una invitación a la reflexión. Alrededor de 1620 Diego Guerra envió epístolas a las iglesias de Charcas, Santa Fe de Bogotá y Lima, en un intento por lograr la concertación de las catedrales de Indias, como ya lo habían hecho con anterioridad las peninsulares. ¿Fue acaso ante la imposibilidad de insertarse en la confederación peninsular catedralicia que Guerra optó por la creación de una americana?, ¿este innovador intento que ya se venía madurando se debió sólo a la carga monetaria que les hubiera implicado pertenecer a la confederación hispana; a que sólo funcionaba como un recurso ideológico o a los ritmos y tiempos propios de cada lado del Atlántico? Óscar Mazín nos muestra cómo, ante las diversas circunstancias, Guerra comprendió que la concertación entre las catedrales de Indias era necesaria para lograr imponer la causa que defendía ante las órdenes; y es así como logró que la catedral limeña requiriera de sus servicios también como procurador ante la Corte.

En suma, los capítulos del dos al cinco se centran no en los litigios, sino en las condiciones en las que los procuradores se movían: Un ámbito con problemas político-sociales de ambos lados

del Atlántico, pero con ritmos distintos. Un contexto en el que la Corona trataba de afirmar su poder frente al papado haciendo uso de su patronato y excluyendo los tribunales romanos. Un mundo cortesano con cambios en sus mecanismos internos al hacer uso de individuos o grupos de poder alternos a las instancias respectivas —clientelismo, validos o juntas especiales—. Un escenario en el que los actores estaban en constante movimiento, por un lado los procuradores al ofrecérseles un cargo mayor o al concluir sus estancias en Madrid y, por el otro, aquellos con los que los “gestores de justicia” creaban vínculos, eran favorecidos, pero igualmente reemplazados o removidos. Con tiempos de comunicación y problemas de circulación que podía variar ya fuera por causas naturales como una tormenta o aquellos ocasionados por las relaciones internacionales, como el asalto de piratas a las flotas. Litigios intermitentes al ser soslayados ante los periodos de guerra. Una delegación catedralicia americana que trataba de valerse de condiciones análogas a las de la península. Un ámbito en el que no sólo se desarrollaba un juego de representaciones en la Corte, sino que aprehendía intervenciones aledañas como la de los arzobispos y virreyes, ejes estabilizadores de la Nueva España.

Uno de los grandes méritos de *Gestores de la Real Justicia...* está en un intento por no soslayar condiciones que ayuden a explicar el proceso de los litigios —diversas de las cuales rebasan el ámbito político clientelar—; ya que una de las afirmaciones que se asientan a lo largo de la lectura del texto es que el ámbito cortesano y todo lo que moverse en él implicaba, moldeaba a los individuos, sobre todo a aquellos que pretendían tener éxito en la misión.

Pero en medio de estas variantes prevalecía una condición: la política de la Corona caracterizada por buscar equilibrios mutuos, contrapesos y mecanismos reguladores entre los diversos cuerpos, poderes y jurisdicciones imbricados en el engranaje del poder. Surge así, por un lado la afirmación que la monarquía es la suma de todos sus miembros y, por el otro, la invitación a preguntarse cuál era el estado jurídico y político de los reinos de Indias, como parte de esa gran maquinaria monárquica.

Todas esas situaciones a las que se veían sometidos los procuradores y los litigios que defendían, son visibles gracias a la maestría con la que Óscar Mazín hace el escrutinio y trabajo documental. Por un lado aprovechó la correspondencia entre los procuradores y el

deán y cabildo de la catedral de México; por el otro, las actas del cabildo, así como los expedientes de los litigios.

Las primeras, las fuentes epistolares, no detallan la vida cotidiana, pero sí se aproximan a los sentimientos.⁷ La tinta que llena las hojas, describe las angustias y las frustraciones de procuradores que se encuentran faltos de noticias o de resoluciones. Contrastan, en cambio, las respuestas y peticiones del cuerpo que los ha enviado, cegado por los afanes para con un proyecto y perplejos ante un ritmo trasatlántico distinto.

En el caso de los documentos institucionales, como un segundo grupo de fuentes, éstos aportan información que permite profundizar en el proceso de los litigios, pero además —en las actas capitulares sobre todo— se dejan sentir los anhelos y expectativas de una comunidad en su búsqueda por afianzar su proyecto de Iglesia.

Así pues, las fuentes trabajadas se presentan como un juego de anhelos; un reflejo de esperanzas a la solución de dos proyectos, uno personal y otro institucional; una dimensión de las relaciones de poder que se entremezclan con lo humano y lo afectivo... el enlace imperfecto entre los ritmos de ultramar.

En conjunto, estas fuentes permiten seguir las siguientes líneas —como bien lo señala el autor en su introducción—: la travesía atlántica con sus respectivos problemas de circulación y con sus ambivalencias en distancias y tiempos; la prosecución de las carreras de los procuradores; los movimientos en el ámbito cortesano y, por último, los mecanismos del Consejo de Indias y de la Corte en Madrid para la resolución de los litigios.

Tanto las fuentes ya mencionadas como la pericia de su pluma, permiten al autor una redacción con tintes novelescos. Es tal el éxito con el que maneja la correspondencia, sobre todo entre el deán y cabildo de la catedral con los procuradores, que aún a sabiendas del desenlace de los litigios que ahí se exponen, Óscar Mazín logra tener al lector en suspenso, como si de pronto el final de la historia pudiera ser distinto.

Gestores de la Real Justicia... es pues un estudio que se inserta en los mecanismos reguladores de la trama político-social hispana con su eco en la vida novohispana. Ello a partir de una investiga-

⁷ Hay ciertos vacíos de esta correspondencia, ya que entre los años 1568-1640 faltan las correspondientes al periodo de 1589-1605.

ción profunda de las fuentes, una vista panorámica para mostrar un engranaje complejo de redes clientelares y de patronazgo —aunque sin soslayar condiciones propias de cada representación—, además de una pluma inyectada con tintes de suspenso y pasiones contrariadas.

Así, por ejemplo, a lo largo de los litigios se presentan los sentimientos encontrados de los procuradores: mientras parece acentuarse la desesperación y el cansancio por recorrer un camino de relaciones y pleitos sin fin, se dibuja siempre la esperanza de una sentencia favorable o de un ascenso personal. Sin embargo, solía prevalecer el desencanto y hasta el hartazgo, ante tanto trabajo y tan pocos resultados. Es así que el procurador de la catedral, Diego Guerra, escribía al deán y cabildo de México en febrero de 1627, “Remédiate Dios, pues nuestras quejas y sentimiento no es poderoso”,⁸ dando de sí, ante la falta de dinero, de comunicaciones y de alguna sentencia definitiva en favor de la catedral respecto a los pleitos con el clero regular... era pues tiempo de aceptar su regreso a la catedral de México no sin su ascenso como deán.

Jessica RAMÍREZ MÉNDEZ

Facultad de Filosofía y Letras
Universidad Nacional Autónoma de México

⁸ *Ibid.*, p. 296.